San Andrés de Tumaco, 18 de febrero de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. N-S0047-01-2026

Entre los suscritos, **EIDIS MÓNICA RODRIGUEZ QUIÑONES,** mayor y vecina de Tumaco, identificada con la cédula No. 59.677.429 expedida en Tumaco, quien obra en nombre y representación de la **ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO,** en calidad de gerente, nombrada por el Señor Alcaldes Distrital de Tumaco mediante Decreto No. 147 de fecha 13 de Marzo de 2024, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Centro Hospital de Divino Niño ESE en virtud de lo contemplado en el artículo 9.1.5 del Manual de contratación vigente, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA NO. N-S0013-01-2026, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD CUARAZANGA Y LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO".**

OBJETO: "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA NO. N-S0013-01-2026, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD CUARAZANGA Y LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO".**

El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**: La modalidad de selección para la escogencia del contratista se efectuará a través de Contratación mediante Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 1733 del 11 de junio de 2025, en su numeral 10.3, que regula dicha modalidad. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto Acuerdo No. 001 del 10 de junio de 2025, el cual modifico el Acuerdo No. 006 del 28 de agosto de 2014, artículo 15, que también regula la Contratación mediante Convocatoria Pública.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 2 de la Resolución No. 2053 del 2 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando se trate de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, o de dotación biomédica financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección deberá realizarse por convocatoria pública sin importar la cuantía, teniendo en cuenta las directrices que dicho Ministerio establezca en la Guía de Buenas Prácticas de Contratación.

2. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, será de Tres Meses (3,00)**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** El oferente deberá entregar la oferta de manera física en la oficina de contratación del Centro Hospital Divino Niño, sede principal Barrio Nuevo Horizonte, Contiguo a Medicina Legal, Distrito de Tumaco, en dos sobres, el No 1 requisitos habilitantes, No 2 oferta económica, en la fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.894.982) M/CTE.**

5. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente proceso cuenta con respaldo presupuestal toda vez que la Entidad contratante.

6. **ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la resolución No 553 del 09 de junio de 2021, la ese centro hospital divino niño procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL *		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI *	NO
	PERÚ	SI	NO	SI *	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI *	NO
CANADÁ		SI	NO	SI *	NO
CHILE		SI	NO	SI *	NO
COREA		SI	NO	SI *	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI *	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI *	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI *	NO
MÉXICO		SI	NO	SI *	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI *	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI *	SI
	HONDURAS	NO	SI	SI *	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI *	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Fuente
Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales.

Del análisis anterior, se tiene que al presente proceso contractual le son aplicables las condiciones del acuerdo comercial del Triángulo Norte a excepción de Honduras y las de la decisión de la Comunidad Andina de Naciones, por lo que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación, para este caso los ya mencionados.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos establecidos en los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivos y en la Ley de la República de Colombia.

8. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección es el establecido a continuación:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
1. Publicación de estudio previo y aviso de convocatoria	Miércoles 18 de febrero 2026
2. Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Miércoles 18 de febrero 2026
3. Presentación de observaciones al proyecto de pliego.	Miércoles 18 de febrero de 2026
4. Respuesta a observaciones al proyecto de pliego.	Viernes 20 de febrero de 2026
5. Publicación del acto de apertura y pliego definitivo.	Lunes 23 de febrero de 2026
7. Cierre del proceso y presentación de ofertas	jueves 26 de febrero de 2026 hasta las 4:00 p.m.
8. Evaluación de las propuestas	viernes 27 a martes 03 de marzo de 2026
9. Publicación del informe de evaluación	Miércoles 04 de marzo de 2026
10. Observaciones al informe de evaluación	Hasta el viernes 06 de marzo de 202
11. Respuesta a observaciones y publicación del informe final	Lunes 09 de marzo de 2026
13. Suscripción del contrato	Hasta jueves 12 de marzo de 2026

9. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Todas las observaciones deben enviarse al correo electrónico institucional contratacionesechdntumaco.gov.co dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso y será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo, que los archivos se puedan abrir sin ningún inconveniente y que lleguen dentro del término otorgado.

En asunto los oferentes deberán colocar: **COVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No. N-S0047-01-2026.**

Los documentos emitidos por el Centro Hospital Divino Niño ESE serán publicados a través de la plataforma del SECOP II y la página web institucional www.esechdntumaco.gov.co, identificándolos con el número **No. N-S0047-01-2026.**, también estarán disponibles de manera física en la oficina jurídica de contratación en las instalaciones de la E.S.E CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO, ubicada en el Barrio Ciudadela Sector Nuevo Horizonte.

Atentamente,

EIDIS MÓNICA RODRIGUEZ
Gerente
ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO.